

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	
ENTRÓ 03 FEB 2025	REG. 71
<i>Dr</i>	ENTRÓ 1300

NOTA N° 034 /25. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 30 ENE 2025

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Pablo Roberto FERNANDEZ, D.N.I. N° 25.774.918, dependiente del Ministerio de Educación.

El pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del suscrito

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO

Dr
Damian Alberto Loffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Bloque Movimiento Popular Fueguino

*"2025- 60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General
de las Naciones Unidas Sobre la Cuestión de las Islas Malvinas"*

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	29 ENE. 2025	15:03
FIRMA		folios

NOTA N° 83/25.-
LETRA: L.P.D.A.L. -

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 27 de Enero del 2025.-

Sra.
Presidente
del Poder Legislativo
Dña. URQUIZA MONICA
S_____/____D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA RENOVACION DE ADSCRIPCION DEL SR/a. FERNANDEZ PABLO ROBERTO D.N.I N° 25.774.918 LEGAJO N° 25774918/00/02, a continuación de la ya otorgada al término de 365 días, perteneciente al MINISTERIO DE EDUCACION, a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damian LÖFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo